

MSP-DM-AG-ASAA-893-2019

04 de diciembre, 2019

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Estimado señor:

Para su conocimiento, presentamos **Informe de Auditoría 01-066-2019 CI/ASA**, relacionado con la *“Ética y valores 2019 en el Ministerio”*, realizado en atención al Plan Anual de labores de esta Auditoría General para el año 2019.

Durante el desarrollo del estudio, se identificaron algunas deficiencias de control interno importantes que requieren atención de la Comisión, relacionadas con la ausencia de miembros a la primera Sesión de la Comisión Institucional de Valores, presentación de formulación acciones de ética en la Autoevaluación de Control Interno 2019, informes de ética en la página WEB, realización de actividades según lineamientos de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.

Durante la ejecución del estudio hubo una limitante por la ausencia de información puntual por parte de la Dirección Servicio Nacional de Guardacostas, debido a que no se obtuvo respuesta en el plazo requerido de la información solicitada por esta Auditoría General mediante oficio MSP-DM-AG-719-2019 del 27 de setiembre de 2019, aún y cuando se la reenvió por correo electrónico a la dirección del Comisario. Martín Arias Araya; por lo que no fue posible conocer aspectos sobre ética de dicha dependencia.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente estudio fueron presentados el día 3 de diciembre del año en curso, en presencia de las señoras: Paula Solano Aguilar, Asesora Despacho del Ministro y Sara Castillo Méndez, Asesora Dirección General Administrativa y Financiera. En la presentación de resultados del informe, los asistentes no realizaron observaciones sobre los hallazgos planteados.

Es preciso informar que las actividades de la auditoría interna fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la verificación realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: delioth@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

1.1) Ausencia de miembros a la primera Sesión de la Comisión Institucional de Valores

Revisado el Libro de Actas de la Comisión Institucional de Ética y Valores 2019, se evidenció la falta de asistencia por parte del titular y del suplente de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas y de la Dirección General de la Fuerza Pública, a la convocatoria de la primera sesión el día 05 de setiembre de 2019.

Sobre el particular, es necesario mencionar que todos los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y Valores fueron convocados mediante la Circular N° MSP-DM-DVA-DGAF-549-2019 del 26 de agosto de 2019, suscrita por el Ing. Randall Vega Blanco, presidente de la misma.

Se le consultó a la Licda. Jessica Mairena Castro, colaboradora de la Dirección General de la Fuerza Pública, quien informó que, aunque el Director General Comisario Daniel Calderón tuvo conocimiento de la convocatoria; no pudo asistir, por lo que delegó la asistencia en una representante quien no asistió a la reunión, ni se justificó la respectiva ausencia.

También se consultó a la Licda. Carmen Castro Morales, representante del Director General del Servicio Nacional de Guardacostas, sobre la ausencia del Director o su representante a la convocatoria de la Comisión Institucional de Ética y Valores, indicando que, dicha ausencia se debió a que ella no recibió la circular en mención y no se le informó que debía asistir como representante de la Dirección, por lo que no se evidenció justificación al respecto.

En ese particular, el “Acuerdo N° 028-2019” del 25 de marzo de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 144 del 01 de agosto de 2019, con el cual se crea la Comisión Institucional de Ética y Valores, establece en su Artículo 4°— Integración. La Comisión estará integrada por:

“Artículo 4°—Integración. La Comisión estará integrada por:

- 1. El Ministro o a quien este designe en su representación, quien presidirá la Comisión.*
- 2. El Director de cada uno de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio.*
- 3. El Director General de la Academia Nacional de Policía.*
- 4. El Director de Recursos Humanos.*
- 5. El jefe de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.*
- 6. El Capellán de la Capellanía General de la Vicaría Episcopal de Fuerza Pública.*

Cada titular deberá designar un suplente, para que lo represente ante la Comisión en casos de ausencia justificada.

La designación de este suplente deberá comunicarse a la Comisión Institucional mediante oficio. (El énfasis es nuestro)”

La ausencia injustificada por parte del titular o del suplente en las sesiones de la Comisión Institucional de Ética y Valores, sin la presentación de la debida justificación, podría afectar la decisión e implementación de acuerdos que debe establecer la Comisión.

1.2) Presentación de formulación de acciones de ética en la Autoevaluación de Control Interno 2019

Mediante la revisión del informe de Autoevaluación de Control Interno para el año 2019, elaborado por la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional en julio 2019, 11 instancias entregaron de manera extemporánea la información de la formulación de ese proceso, establecida a más tardar el 22 de abril de 2019.

Asimismo, de esas once instancias, tres de ellas contenidas en la muestra del estudio (una administrativa y dos policiales) presentaron extemporáneamente la información de formulación de la Autoevaluación de Control Interno 2019, a saber: Oficina de Equidad e Igualdad de Género, Academia Nacional de Policía y la Dirección de Servicios de Seguridad Privados.

Sobre este particular, el Lic. Eduardo Solano Solano, Viceministro de Seguridad Pública, emitió la directriz 001-ESS-2019 del 30 de mayo de 2019; así como la Circular 002-ESS-2019 del 07 de junio de 2019, remitidas a la Oficina de Equidad e Igualdad de Género y a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados.

Dado que la Autoevaluación de Control Interno para el año 2019, incluye la formulación de acciones en ética; es importante señalar que, la Circular N° DMGM 193-2018 de 09 de febrero de 2018, emitida por el señor Ministro de ese entonces, estableció en el artículo 10. “Plazos de presentación de los informes de control interno (ASCII y SEVRI)” el 22 de abril del 2019.

En el caso de la Oficina de Equidad e Igualdad de Género, se informó que, por error en las fechas de presentación, no se envió la información en la fecha establecida, debido a que el personal de esa Oficina estaba de gira en actividades programadas en equidad y género.

Por parte de la Academia Nacional de Policía se informó que, la formulación de la Autoevaluación de Control Interno 2019, no se envió en el tiempo establecido por cuanto hubo que reunir la información proveniente de las tres Sedes: Pococí, Murciélagos y Nivel Central.

De igual manera, de la Dirección de Servicios Privados de Seguridad informó que el atraso estuvo dado por la atención de observaciones efectuadas por la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional; mediante el oficio MSP-OMCGI-164-2019 del 17 de mayo de 2019, sobre la presentación de la información en la nueva herramienta “*Plan de Formulación Subprograma Institucional de la Comisión de Ética y Valores*”.

La presentación extemporánea de la información de Autoevaluación de Control Interno 2019, que contiene aspectos relacionados con ética, provoca incumplimiento de la normativa, con el consecuente debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional, en cuanto a la toma de decisiones en el tema de ética, por parte de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

1.3) Informes de ética en la página WEB del Ministerio

Se revisó la página WEB de este Ministerio en el enlace de la Comisión Institucional de Ética y Valores y se determinó que no se encuentran en línea los informes que emite la Comisión; únicamente se visualizó el “*Acuerdo N° 028-2019-MSP*” de Creación de la Comisión Institucional de Ética y valores, así como el enlace para descargar el manual de ética.

Según información suministrada por el Ing. Randall Vega Blanco, presidente de esa Comisión, dos informes semestrales fueron remitidos al Despacho del señor Ministro durante el año 2018 y uno en el primer semestre del año 2019, los cuales se suben a la página WEB del Ministerio, para ser visualizados por todos los funcionarios.

El último informe semestral de la Comisión Institucional de Ética y Valores, remitido al Despacho del señor Ministro, se realizó mediante oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-CRFVCMR-012-2019 del 20 de setiembre de 2019, sin embargo, a la fecha de nuestra revisión (octubre 2019), ninguno de los informes se encontró en la página WEB del Ministerio.

Sobre este particular, la “*Ley General de Control Interno N° 8292*”, en su artículo 16, inciso a) establece lo siguiente:

“Artículo 16. — Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión

documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

b) ...”

La falta de actualización de la información de ética y valores que debe ser incorporada en la página WEB del Ministerio; podría provocar un debilitamiento de los canales de comunicación, así como afectación en el logro de los objetivos institucionales en materia de ética institucional y transparencia de la gestión.

1.4) Realización de actividades según lineamientos de la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV)

La Comisión Institucional de Ética y Valores no organizó actividades de ética durante los días lunes 30 de setiembre, martes 01 de octubre (día internacional de los valores) y miércoles 02 de octubre, con motivo de la semana nacional de valores.

La Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) propuso para la semana del lunes 30 de setiembre al viernes 04 de octubre 2019, la celebración de la Semana Nacional de Valores, según el oficio CNRV-2019-162 del 12 de setiembre de 2019 remitido por la Mag. Vera C Solís Gamboa, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, al sr. Randall Vega Blanco, Presidente de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Ministerio.

Ante consulta efectuada por esta Auditoría al señor Vega Blanco, informó que para esa semana el Ministerio de Seguridad Pública se adhirió a lo programado por la Comisión Nacional de Rescate de Valores y en el programa de octubre cada instancia realizó sus propias actividades y, únicamente se participó en la entrega de premios nacionales de valores, efectuada el jueves 03 de octubre en Limón y el viernes 04 en la actividad de capacitación anual de ética y valores.

Al respecto, los “*Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética*”, en el punto 8.4.1. Semana Nacional de los Valores, establecen lo siguiente:

“8.4.1. Semana Nacional de los Valores

Se celebra cada año en octubre conforme el Decreto Ejecutivo N.º 28170-J-MEP lo establece.

Con la participación de los entes del Estado que conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV), la CNRV lleva a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la ética y los valores en las instituciones, el reconocimiento de acciones éticas y la vivencia de los valores en la sociedad costarricense”.

Sobre este particular, el “*Acuerdo N° 028-2019*” del 25 de marzo de 2019, establece en su artículo 16, lo siguiente:

“16. Asistir a las actividades convocadas por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Ética y Valores.”

Aunado a lo anterior, mediante el *Decreto N° 28170-J-MEP* del 01 de octubre de 1999, se declaró el 1° de octubre como *Día Nacional de Rescate y Formación de Valores*.

De acuerdo con lo informado por el Ing. Randall Vega Blanco, presidente de la Comisión Institucional de Ética y Valores, durante toda la semana hubo alerta amarilla y limitación para organizar alguna actividad institucional en el tema de ética como siempre se había hecho.

La situación descrita podría generar que la Administración incurra en el riesgo de incumplimiento de objetivos institucionales, en lo que a ética y valores se refiere, máxime que el Ministerio de Seguridad Pública forma parte del Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV).

II. CONCLUSIONES

De la verificación realizada al proceso de gestión ética institucional del año 2019, se desprende las siguientes conclusiones:

- 2.1) La Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas y la Dirección General de la Fuerza Pública, no asistieron a la primera sesión de la Comisión Institucional de Ética y Valores, además no justificaron la ausencia correspondiente.

- 2.2) La Oficina de Igualdad y Equidad de Género, la Dirección de Servicios de Seguridad Privados y Academia Nacional de Policía, presentaron de manera extemporánea en la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, la información sobre la Autoevaluación de Control Interno, que contiene el atributo ético.
- 2.3) Los informes semestrales sobre ética y valores, emitidos por la Comisión Institucional de Ética y Valores y remitidos al Despacho del señor Ministro, no constan en la página WEB del Ministerio.
- 2.4) Para la semana nacional de valores establecida por la Comisión Nacional de Rescate de Valores del lunes 30 de setiembre al viernes 04 de octubre de 2019, la Comisión Institucional de Ética y Valores no organizó actividades de ética y valores a nivel Institucional.

III. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de contribuir con la Administración en el fortalecimiento de la ética, y valores del Ministerio de Seguridad Pública, se recomienda a ese Despacho, ordenar a las instancias responsables, el cumplimiento de las siguientes acciones:

3.1) A su Despacho

- 3.1.1) Emitir una circular institucional para hacer del conocimiento de los titulares subordinados, administrativos y policiales, la obligación de establecer los mecanismos de control, seguimiento y de coordinación con la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, para que se prepare y presente con la debida antelación la información sobre el atributo ética contenida en la Autoevaluación de Control Interno Institucional.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 3 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

- 3.1.2) Ordenar al Ing. Randall Vega Blanco, Presidente de la Comisión Institucional de Ética y Valores, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- a) Advertir a los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y Valores, el deber que les asiste, de presentarse cada vez que sean convocados a las sesiones, según lo establece el artículo 4º sobre integración del “Acuerdo N° 028-2019 del 25 de marzo de 2019”, publicado en la Gaceta N° 144 del 01 de agosto de 2019.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 5 días hábiles, posterior al recibo de este informe.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: delioth@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

- b) Realizar las acciones necesarias para que se incluyan en la página WEB del Ministerio de Seguridad Pública, los informes semestrales que emita la Comisión Institucional de Ética y Valores.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

- c) Realizar la coordinación necesaria con la Comisión Nacional de Rescate de Valores, para que anualmente y con antelación se organicen las actividades correspondientes a la celebración de la Semana Nacional de Valores, en cumplimiento de los *Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética*.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles, posterior al recibo de este informe.

No omitimos recordar al señor Ministro, que su Despacho dispone de 30 días hábiles, para ordenar a las instancias responsables, las acciones que se incluyen en este informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 37 de la “*Ley General de Control Interno*” N° 8292.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

Miam / jasn